

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**Confederación Hidrográfica del Ebro**

*Aprobación del Proyecto de Acondicionamiento del cauce del Río Ebro en parajes "Agadiel" y "Soto de Castilluelas" T.T. M.M. de AZAGRA (Navarra) y ALDEANUEVA DE EBRO*

III.B.257

El proyecto 09.400.360/2.111 de ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DEL RIO EBRO EN PARAJES "ARGADIEL" Y "SOTO DE CASTILLUELAS" T.T. M.M. DE AZAGRA (NAVARRA) Y ALDEANUEVA DE EBRO (I.A RIOJA), ha sido aprobado técnicamente y autorizada su Información Pública por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 27 de noviembre de 1985.

Las obras consisten en la construcción de una defensa en la margen izquierda del Río Ebro en el paraje "Argadiel" del T.M. de Azagra para

completar la existente, protegiéndole así en su totalidad y, en el dragado y protección de la nueva margen creada entre el extremo derecho de la denominada Presa de Machín y la escollera existente en la curva inmediata situada aguas abajo en el paraje "Soto de Castilluelas" del T.M. de Aldeanueva de Ebro.

Las longitudes respectivas son de 675 y 920 metros lineales.

Lo que se hace público para que, cuantos se considere en afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Dirección Técnica dentro del plazo de veinte (20) días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio en los Boletines Oficiales de Navarra y La Rioja durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-26, de Zaragoza, y en las oficinas destacadas de esta Confederación de La Rioja, calle Miguel Villanueva, 9, de Logroño; y la de Navarra, calle Serafín Olave, 7-1º, de Pamplona.

Zaragoza, 22 de enero de 1986.— El Director Técnico, José Antonio Vicente Lobera.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de La Rioja*

III.C.88

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo a formalizar con la Caja de Ahorros de La Rioja, de las siguientes características principales:

Cuantía: 6.611.511 Ptas.

Finalidad: Financiar las siguientes Inversiones, en la parte a cargo de la Corporación: Equipo de Informática. Obras en el Puente del Alhama y Exceso de Obras en el Colegio Elorza.

Interés: 15,50% anual.

Comisión: 0,50%.

Plazo de amortización: 10 años, de los cuales 2 son de carencia.

Se expone al público el expediente por término de quince días, conforme se previene en el n.º 2 del art. 170 del R.D. 3250/76, de 30 de diciembre, a efectos de examen y reclamaciones por toda suerte de interesados.

Si no se presentaren, el acuerdo se eleva a definitivo y no volverá a publicarse.

Alfaro, 30 de enero de 1986.— El Alcalde-Presidente, Julián Jiménez Velilla.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Período voluntario de cobranza de varias tasas* III.C.89

Apertura de cobranza:

— Tasa por Rodaje de bicicletas, carros y remolques de mano, carros de tracción animal y remolques de tractor, año 1985.

— Tasa por tenencia de perros, año 1985.

Período voluntario: del día 17 de febrero al 16 de abril de 1986.

Finalizado este período de cobro voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Arnedo, 29 de enero de 1986.— El Alcalde, Santiago Orío Pérez.

### AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

*Exposición pública de varios proyectos técnicos* III.C.90

Por espacio de un mes a partir de la publicación del presente Anuncio,

quedan expuestos en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, los Proyectos Técnicos de: "Proyecto de pavimentación de superficies excluidas del Proyecto de pavimentación de varias calles en Azofra" y el "Proyecto de pavimentación de superficies excluidas del Proyecto de pavimentación de cuatro calles en Azofra", redactados por el Ingeniero D. J. Ignacio Castillón Rídruejo, a efectos de reclamaciones.

En Azofra, a 29 de enero de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

*Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos* III.C.91

La Corporación de este Ayuntamiento ha acordado, en sesión del día 29 de enero de 1986, la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de expedición de documentos, estableciéndose una tasa de 25 Ptas. por la expedición de certificaciones de actas y de empadronamiento, 100 Ptas. para otros escritos, 500 Ptas. por la tramitación de expedientes.

Se podrán presentar reclamaciones contra dicho acuerdo en el plazo de treinta días contados a partir de la presente publicación, art. 49 de la Ley RBRL 7/85, de 2 de abril.

En Casalarreina, a 31 de enero de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

*Exposición pública de las Cuentas Generales de los ejercicios de 1982, 1983 y 1984* III.C.92

Presentadas las Cuentas Generales de Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Municipio y correspondientes a los ejercicios de 1982, 1983 y 1984, quedan expuestas al público, juntamente con los justificantes y dictámenes correspondientes en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles.

Lo que se anuncia a los efectos pertinentes y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentarse contra ellas las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren oportunas.

Villarroya, 28 de enero de 1986.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

*Edicto* IV.125

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 174 de 1985 a instancia de Banco de Bilbao, S.A. contra D. Hector Ulecia Alesanco y D.ª María del Carmen Ascacibar Orden, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Victor Pradera, n.º 2, el próximo día 25 de marzo a las 11 horas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

— Solar urbano en la villa de Sorzano, sito en la calle Mayor, n.º 5,

esquina a c/ El Olivo, de una superficie de 438 m2., sobre la que se halla una nave industrial de una sola planta destinada a venta y fabricación de pan, ocupando la misma una superficie de 136 m2., valorada en 4.875.000 Ptas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que, se carece de títulos de propiedad y que los autos y